

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL VIDEOJUEGO **“McDONALD’S® RUNNER GAME” Y TÉRMINOS Y** **CONDICIONES DEL CONCURSO RELACIONADO CON EL** **MISMO**

1ª. ENTIDAD RESPONSABLE DEL CONCURSO:

La entidad **RESTAURANTES McDONALD'S, S.A.U.**, provista de CIF nº A-28586097 (en adelante también “la Promotora”), con domicilio en calle Basauri, nº 17, Edificio Oasis, módulo B, 1ª planta (Urbanización La Florida), de Madrid (28023), en adelante también “la Promotora”.

2ª. PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONCURSO:

El presente concurso tiene un período de participación total de cinco (5) semanas laborables, que abarcan cada una de ellas de lunes a viernes, **desde las 9:00:00 horas (a.m.) del martes 25 de junio de 2024 hasta las 11:59:59 horas (p.m.) del viernes 26 de julio de 2024** (“período de vigencia del concurso”), ambos inclusive, a través de la App de McDonald’s (en adelante, también “la App”). Este período de vigencia total se distribuirá en esas cinco (5) semanas sucesivas y diferenciadas que se dirán, conforme a lo establecido en la Base 5ª, apartado 3.

Todas las horas indicadas en estas Bases se refieren al horario peninsular español.

El videojuego “McDonald’s Runner Game” con el que podrán participar se encuentra disponible exclusivamente a través de la App, se ha diseñado con un ánimo recreativo y gratuito, y adicionalmente, permitirá a los usuarios acceder en ocasiones a la obtención de determinados regalos, **a través de su participación en las cinco (5) semanas sucesivas descritas en la ya indicada Base 5ª apartado 3.**

La posibilidad de participación en el videojuego tendrá exclusivamente la duración indicada en el párrafo primero de esta Base 2ª, salvo que la Promotora decidiera prorrogarlo, en cuyo caso se comunicará esta circunstancia oportunamente a través de la App. No obstante, una vez finalice el concurso, el usuario podrá continuar participando sin la posibilidad de optar a ningún tipo de premio.

Las condiciones de participación en el videojuego, que permiten acceder a los usuarios a los regalos que se dirán, se regulan en las presentes Bases Legales, debiendo cumplirse en su totalidad por parte de aquellos usuarios que quieran optar a ser considerados acreedores a los regalos ofrecidos.

3ª. ÁMBITO TERRITORIAL:

La participación en el videojuego “McDonald’s Runner Game”, y la posible obtención de los regalos que se dirán, está disponible exclusivamente para aquellos usuarios residentes en España o en Andorra, no admitiéndose la participación válida de otros usuarios.

4ª. QUIÉNES PODRÁN SER PARTICIPANTES:

Podrán participar en el videojuego cualquier usuario mayor de quince (15) años, que deberá tener cumplidos al día del inicio de su participación. La participación se podrá realizar **exclusivamente a través la App de McDonald’s**, pero para poder participar en el concurso relacionado con el videojuego el usuario deberá estar obligatoriamente registrado como tal, optando en tal caso a resultar ganador de los regalos **que SOLO estarán a disposición de los participantes debidamente registrados en la App**. A tal fin, el usuario deberá facilitar datos ciertos, exactos y completos, y en ningún caso deberá satisfacer cantidad alguna, ni adquirir producto de clase alguna.

Para registrarse, el usuario deberá tener una dirección de correo electrónico válida, y descargarse la Aplicación antes o durante el período de vigencia del concurso. El usuario deberá haberse registrado en la aplicación mediante la creación de un perfil/cuenta de usuario personal. Al crear un usuario personal en la aplicación, se deberá introducir obligatoriamente la siguiente información: **nombre, apellidos, dirección de correo electrónico y contraseña**. Para registros posteriores en la aplicación, solo será necesario volver a ingresar la siguiente información: **correo electrónico y contraseña**.

Queda prohibida la participación en el concurso a los empleados de la Promotora, a los franquiciados del Sistema McDonald’s en España y Andorra, a los empleados de los mismos, de la empresa ‘Havi Logistics’, así como a los empleados del partner “LiveWall Group B.V”, o de las empresas que presten un servicio directo a cualquiera de ellas, y los de las empresas integradas en la realización del presente concurso. Esta prohibición se hace extensiva a los familiares directos de todos ellos, hasta el primer grado de parentesco (ya sea por consanguinidad o por afinidad).

Durante todo el “período de vigencia” del concurso queda excluida la participación de una misma persona a través del uso de diferentes perfiles que pudiera disponer en la App. Si esto ocurriera, la participación del usuario podría ser excluida, conforme a las previsiones descritas en la Base 9ª.

Los usuarios **podrán llevar a cabo cuantas partidas deseen en el videojuego**, pero para la obtención de los regalos ofrecidos en el

concurso la Promotora solo tendrá por válida la participación **haciendo siempre uso del mismo perfil en la App.**

Consiguientemente, la obtención de un (1) regalo por un (1) usuario registrado es completamente gratuita y se atenderá en todo momento a las presentes Bases legales. En cualquier caso, solo se entenderá válida la participación de un usuario si se cumplen todos los requisitos previstos en las presentes Bases.

5º. DESARROLLO Y MECÁNICA DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL (CONCURSO).

Con objeto de que los usuarios conozcan el nuevo espacio virtual "MyMcDonald's World" en la App de McDonald's, y disfruten del videojuego "McDonald's Runner Game" relacionado con la misma, licenciado en exclusiva por la compañía "LiveWall Group B.V." para la Promotora, ésta ha decidido organizar este concurso promocional exclusivamente a través de la App de McDonald's. Para participar válidamente en el concurso, el usuario deberá seguir y completar los siguientes pasos:

- Estar conectado a la aplicación de McDonald's.
- Estar registrado como usuario de la App.
- Aceptar las bases del concurso.
- Participar en el videojuego a través de la aplicación (es decir, iniciarlo pulsando el botón "jugar ahora" y terminarlo (lo cual se producirá en el momento en que el usuario se quede sin "vidas").

CÓMO PARTICIPAR EN EL VIDEOJUEGO "McDONALD'S RUNNER GAME":

El usuario podrá participar y avanzar en sus "partidas" siguiendo siempre **las siguientes reglas:**

Sin perjuicio de las instrucciones que el usuario irá recibiendo en la propia App sobre las reglas de su participación en el videojuego y la manera de acumular una mayor puntuación, se detallan a continuación un resumen de las mismas:

- a) Un "marcador general" diferente estará disponible para participar durante cada semana de vigencia del concurso.
- b) En este videojuego, el participante debe controlar a un personaje y avanzar lo más lejos posible, evitando obstáculos, y recolectando "monedas" y "bonificaciones", para lograr obtener el mayor número de "puntos" como le sea posible.
- c) El personaje siempre estará corriendo hacia adelante. Para controlar al personaje y evitar obstáculos, o recoger monedas y bonificaciones, el participante puede:

- Hacer que el personaje se mueva hacia la derecha o hacia abajo para evitar un obstáculo, deslizando el dedo hacia la derecha o hacia abajo con el dedo sobre la pantalla.
- Hacer que el personaje "salte", deslizando el dedo hacia arriba sobre la pantalla.
- Hacer que el personaje se "agache" para deslizarse por debajo de un obstáculo deslizando el dedo hacia abajo sobre la pantalla

d) Los obstáculos son del siguiente tipo:

- Valla (saltar para pasar por encima de ellos).
- Guante de animación de McDonald's (esquivando).
- Red de Tenis (deslizándose por debajo de ellas).
- Montaña de colchonetas (actúa como rampa, permite al usuario correr sobre ellas, creando altura).

e) El participante puede recoger bonificaciones durante el juego caminando sobre ellas o atrapándolas (saltando):

- imán: es un imán en forma de herradura que atrae objetos al personaje, por un tiempo limitado.
- 2x puntos: estrella con "2x" que duplica los puntos acumulados por un tiempo limitado.
- Logotipo McDonald's: es un escudo donde el usuario puede atravesar obstáculos.

f) Para sumar puntos ("puntuación" de cada "partida"), el usuario puede recolectar objetos y/o llegar lo más lejos posible en el videojuego:

- Objetos recogidos: se otorgan puntos si el personaje colecciona objetos, y se otorga un (1) punto por cada objeto recolectado.
- Para recoger un objeto, el personaje debe pasar por encima de él, o capturarlo con los bonificadores.

- g) Después de cada partida, el participante tendrá la oportunidad de volver a jugar (por un número ilimitado de veces al día), tratando de mejorar su "puntuación" personal de cada partida que lleve a cabo durante cada semana de vigencia del concurso.
- h) Si una "partida" estuviera en curso al final de un periodo semanal del concurso, el videojuego se detendrá automáticamente y la puntuación de esa "partida" será la puntuación indicada en el marcador personal en el momento en que se detenga la "partida".

La finalidad del videojuego es que el usuario avance en su carrera y alcance el mayor número de "puntos" posible en su marcador personal ("puntuación") durante cada "partida", según le permitan sus habilidades y destrezas cumpliendo con las reglas para avanzar en el videojuego descritas más arriba, **evitando en todo momento "colisionar" con los obstáculos descritos, que le harían ir perdiendo, sucesivamente, las tres (3) "vidas" de las que dispone al inicio de cada "partida"**. Priman aquellos usuarios que acumulen el mayor número de puntos en su marcador personal individual ("puntuación") durante cada "partida", teniendo así más opciones de acceder a puntuaciones más altas y, solo en el caso de los usuarios registrados, a la posibilidad de acceder a alguno de los regalos ofrecidos (ver Base 5.6).

El sumatorio total obtenido por el participante aparecerá en la parte superior de la pantalla en el apartado "puntuación" y se obtendrá con **la suma total de los puntos obtenidos en atención a su mayor destreza en el desarrollo de su "partida" en el videojuego**, según lo descrito en los párrafos anteriores.

El usuario al finalizar cada "partida" (al agotar las tres -3- vidas disponibles al inicio) dejará registrados los puntos acumulados en el "marcador general", si la "puntuación" personal alcanzada estuviere entre las diez (10) primeras de la semana de vigencia de que se trate, y podrá optar en ese momento por jugar una nueva "partida", o abandonar su participación.

5.1.- INICIO DEL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONCURSO: La Promotora aceptará la participación durante cinco (5) semanas consecutivas en el concurso del videojuego "McDonald's Runner Game", **a partir de las 9:00:00 horas (a.m.) del martes 25 de 2024, siempre que los usuarios se hayan descargado la App de McDonald's, y se encuentren debidamente registrados en la misma.**

Dicho período de vigencia se distribuirá entre las sucesivas semanas de participación que se detallarán en la Base 5ª, apartado 3.

5.2.- DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL VIDEOJUEGO Y EN EL CONCURSO: Una vez que los usuarios accedan al apartado de la App que permite dar inicio al videojuego, podrán iniciar una “partida” (clicando sobre el botón ‘jugar ahora’), en la que se les pedirá conseguir “puntos” que determinarán, al finalizar cada “partida” (cuando se pierdan las tres (3) “vidas” de la que dispone), un ‘ranking’ o listado ordenado de puntuaciones (el “marcador” general), y con ello, su acceso o no a ese “marcador” general semanal.

Si la “partida” iniciada se interrumpiese o se detuviera por cualquier motivo (incluso en caso de fallo técnico por mal funcionamiento del Internet o de la App) y, por tanto, no se terminase, **la puntuación del usuario que se tendrá en cuenta será la que había en el momento de la interrupción.** La Promotora en ningún caso podrá ser considerada responsable de ello.

Tras la participación de cada usuario registrado en cada “partida” del videojuego, éste podrá consultar el “marcador” general, que le mostrará solo los diez (10) primeros clasificados. Ese “marcador” se irá actualizando con las diez (10) puntuaciones más elevadas que se obtengan por los usuarios durante cada semana de participación.

Orden del “marcador” general: un usuario registrado con mejor puntuación semanal que otro usuario registrado ocupará un lugar más alto en la clasificación semanal. Si un usuario participase varias veces en el videojuego y registrase diferentes puntuaciones, sólo se tendrá en cuenta su mejor puntuación personal. En el supuesto de que al determinar la clasificación de los diez (10) mejores participantes de la semana de que se trate, se produjera un empate entre dos (2) o más usuarios, los usuarios empatados se ordenarán en la clasificación atendiendo exclusivamente al momento primero en el tiempo en que se registró su respectiva mejor puntuación personal en el “marcador” general.

Cuando el usuario acabe una “partida” (al perder las tres -3- únicas “vidas” de la que dispone en el momento de su inicio), podrá volver a jugar una nueva “partida” o consultar el “marcador” general para comprobar las puntuaciones más elevadas de la semana de que se trate. Este “marcador” general semanal estará a disposición de todos los usuarios registrados del videojuego que lo deseen, y en ella cada usuario que haya conseguido que su puntuación figure entre las diez (10) más elevadas de esa semana quedará identificado automáticamente por el propio videojuego, por un “nickname” que le identifique.

5.3.- SEMANAS DE PARTICIPACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL SELECCIONADO GANADOR EN CADA UNA DE ELLAS: Las cinco (5) semanas sucesivas de participación se distribuyen de la siguiente manera:

- Primera semana del concurso: del martes 25 de junio de 2024 a las 9:00 a.m. al

viernes 28 de junio de 2024 a las 11:59:59 p.m., ambos inclusive.

- Segunda semana del concurso: del lunes 1 de julio de 2024 a las 9:00 a.m. al viernes 5 de julio de 2024 a las 11:59:59 p.m., ambos inclusive.
- Tercera semana del concurso: del lunes 08 de julio de 2024 a las 9:00 a.m. al viernes 12 de julio de 2024 a las 11:59:59 p.m., ambos inclusive.
- Cuarta semana del concurso: del lunes 15 de julio de 2024 a las 9:00 a.m. al viernes 19 de julio de 2024 a las 11:59:59 p.m., ambos inclusive.
- Quinta semana del concurso: del lunes 22 de julio de 2024 a las 9:00 a.m. al viernes 26 de julio de 2024 a las 11:59:59 p.m., ambos inclusive.

En cada una de las semanas, el “marcador” general del videojuego registrará como seleccionados solo a los diez (10) usuarios registrados que hayan obtenido las respectivas puntuaciones más elevadas de entre todas las “partidas” celebradas y que así aparezcan registrados en la clasificación semanal, por el orden en que hayan quedado inscritos a las 00:00:00 horas del sábado siguiente de que se trate. Como consecuencia de ello, el usuario que aparezca registrado cada sábado en el PRIMER PUESTO del “marcador” general de entre esos diez (10) usuarios será designado por la Promotora como el seleccionado ganador definitivo de esa semana concreta, y resultará acreedor al regalo que se dirá en la Base 5ª, apartado 6.

A partir de las 9:00:00 horas (a.m.) de cada lunes el “marcador” se actualizará y reiniciará, para registrar a partir de ese momento las nuevas puntuaciones de aquellos usuarios registrados que deseen participar en la siguiente semana de vigencia de la promoción, y así hasta completar las cinco (5) semanas de duración previstas por la Promotora.

La determinación de los cinco (5) seleccionados como ganadores de este concurso (uno -1- por cada semana) se llevará en todo caso atendiendo exclusivamente a criterios de su mayor nivel de habilidad o destreza en el manejo del videojuego “McDonald’s Runner Game”, que se verá reflejada en la obtención de las respectivas puntuaciones registradas más elevadas de cada semana, sin que intervenga en ningún caso el azar en su designación.

Aquellos usuarios registrados que resulten designados seleccionados como ganador de una determinada semana ya no podrán seguir optando a la obtención de otro regalo en semanas posteriores, dentro del periodo total de vigencia de este concurso. Sus participaciones no serán tenidas en cuenta por la Promotora a los efectos de determinar su posición como “primer clasificado” en el “marcador” general durante las siguientes semanas a la semana en que resultó designado como ganador.

5.4.- CIERRE DEL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONCURSO: La Promotora dará por cerrada la participación en este concurso **a las 11:59:59 horas (p.m.) del viernes 26 de julio de 2024.**

5.5. COMUNICACIÓN AL SELECCIONADO SEMANAL:

Así mismo, cada seleccionado sucesivo en el "primer puesto" del ranking semanal, conforme al procedimiento previsto en la anterior Base 5ª apartado 3, recibirá un aviso de que ha resultado seleccionado como ganador al entrar al videojuego, y podrá desbloquear de esta manera el cupón digital con un **código único y exclusivo**, mediante su expresa aceptación. Este código que representa su regalo quedará alojado dentro del propio perfil del usuario registrado, en el apartado de "Ofertas" de la App, y lo recibirá dentro de los diez (10) siguientes a su designación como ganador semanal, lo cual le permitirá su canje a cada ganador por su respectivo regalo en un Restaurante McDonald's participante. Para ello deberá siempre seguir las instrucciones que aparecerán en la propia "oferta" que representa su regalo.

5.6.- REGALO:

Cada seleccionado/a definitivo de las sucesivas semanas de participación en el concurso recibirá como regalo un código canjeable por:

- UN (1) McFLURRY® DE SU ELECCIÓN.

El regalo NO incluye ningún otro elemento no especificado en el párrafo anterior.

Para poder disponer de su regalo, los cinco (5) seleccionados como ganadores recibirán a través de la App de McDonald's un **código único y exclusivo que les remitirá la Promotora**, que solo podrá canjearse a través de los kioscos de los Restaurantes McDonald's participantes en este concurso, cuya relación podrá consultarse en la web <https://mcdonalds.es/descargas/mymcdonalds>. Los restaurantes ubicados en los aeropuertos no participan en el presente concurso, por lo que la oferta no podrá redimirse en los mismos.

Todos los códigos podrán ser canjeados desde su recepción y activación por el usuario ganador, teniendo todos ellos una vigencia que abarca **desde el lunes 1 de julio de 2024 (a las 12:30:00 horas p.m.), y hasta el lunes 12 de agosto de 2024 (inclusive).** A tal fin, el usuario registrado deberá entrar al videojuego y consultar su posición en el "marcador" general semanal, desbloqueando de esta manera el cupón digital, en el caso de haber resultado seleccionado como ganador. Si por cualquier motivo el seleccionado no desbloquease y canjease su código **antes de que concluya el lunes 12 de agosto de 2024, éste ya no podrá canjearse y habrá caducado su regalo a todos los efectos.**

Se advierte al seleccionado que la oferta es de canje único, y que solo se puede usar un dispositivo móvil por pedido, acumulando un canje máximo de tres (3) ofertas y/o premios distintos por pedido. El participante dispondrá de quince (15) minutos una vez activada la oferta en la App para proceder al canje en el Restaurante participante. Si no la canjease en ese período de tiempo, deberá esperar que transcurran otros cuarenta (40) minutos para que la oferta vuelva a estar disponible en su dispositivo. Al introducir esta oferta en su pedido no podrá beneficiarse de otros descuentos y/o promociones en su pedido (p.ej.: descuentos familias numerosas y/o empleados).

En ningún caso se podrán canjear los códigos a través del servicio McDelivery®, ni su canje será acumulable con otras ofertas, promociones o descuentos que pudieran estar vigentes en el Restaurante McDonald's participante.

Se informa a los seleccionados que el proceso de redención de sus ofertas queda sujeto a las limitaciones y recomendaciones que las Autoridades españolas o andorranas pudieran determinar mediante la adopción de medidas derivadas de cualquier crisis sanitaria, que pudiera afectar a la apertura (total o parcial) de los Restaurantes McDonald's participantes, en su condición de actividad de restauración y comercial.

El código solo podrá ser canjeado por **UN (1) McFLURRY® DE SU ELECCIÓN**, pero en el supuesto excepcional de que por motivos de logística, almacenaje o fuerza mayor la oferta no pudiera ser canjeada por el regalo ofrecido o alguno de los elementos que lo integran, la Promotora se compromete a entregar algún otro producto McDonald's de similar naturaleza y valor, sin que ello genere ningún derecho o contraprestación adicional a favor del consumidor.

En todo caso, las condiciones generales de redención de estos códigos están sujetas a lo previsto en las presentes Bases Legales, de participación en el concurso realizado a través del videojuego "McDonald's Runner Game".

Los regalos ofrecidos en este concurso son intransferibles, y los sucesivos seleccionados como ganadores no podrán solicitar su cambio o sustitución por otros, o por su contravalor en dinero. En consecuencia, la Promotora no aceptará en ningún caso la cesión o transmisión del regalo a un tercero. Cualquier manifestación o exigencia en tal sentido podrá ser interpretado por la Promotora como la renuncia por el seleccionado a la entrega del mismo, que quedará a disposición de la Promotora, para los fines que ésta considere convenientes. Igualmente, queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo, o el mero intento de llevarla a cabo.

6ª. ACEPTACIÓN DE LAS BASES. RECLAMACIONES:

Los participantes aceptan, por el mero hecho de participar en el concurso del videojuego "McDonald's Runner Game" las presentes Bases de participación, que la Promotora ha establecido al efecto, junto con la correspondiente Política de Protección de Datos, así como las decisiones de la Promotora y sus empleados. Cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, sea cual sea el momento en que se realice, implicará la exclusión del participante y en consecuencia, la Promotora quedará liberada de la obligación contraída con dicho usuario registrado.

En el proceso de canje del código por el regalo obtenido por cada seleccionado, las decisiones que adopten los empleados de los Restaurantes McDonald's serán definitivas y vinculantes, sin perjuicio de los derechos que asisten a los consumidores en la legislación vigente. Igualmente, ante cualquier eventualidad en el proceso de canje, se informa al usuario que tiene a su disposición el Servicio de Atención al Cliente (SAC) de McDonald's (en horario de lunes a viernes, de 10:00 horas a 22:00 horas en el número 917547890, o en el e-mail "AtencionConsumidor@es.mcd.com", o a través de la página web <https://www.mcdonalds.es/contacta>).

El plazo para instar una queja o reclamación para los participantes ante cualquier problema o eventualidad relacionada con el desarrollo del presente concurso concluirá **el viernes 2 de agosto de 2024 (inclusive)**, y respecto a los seleccionados como ganadores, en relación con el desbloqueo y canje de sus códigos, **concluirá el lunes 19 de agosto de 2024 (inclusive)**.

Toda cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de las presentes Bases será resuelta por la entidad Promotora.

7ª. LÍMITE DE RESPONSABILIDADES:

La Promotora se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de esta acción promocional, incluso su posible anulación antes de su fecha de celebración o de su fin, siempre que hubiere causa justificada de Fuerza mayor o caso fortuito, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones, o en su caso su anulación definitiva, sin que ello genere ningún derecho o compensación a los participantes.

Del mismo modo, la Promotora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento o fallo técnico de la red Internet, o por una incorrecta transmisión de contenidos que impida el normal desarrollo del concurso, siempre que se produzca por causas ajenas a la empresa o por actos externos de mala fe.

La presente acción promocional está desarrollada y dirigida exclusivamente por Restaurantes McDonald's, S.A.U. y excluye a terceros de cualquier tipo de responsabilidad con respecto a los participantes. La información de carácter personal facilitada por los usuarios al participar va destinada a la Promotora.

8ª. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, RMSAU como Responsable del tratamiento, informa a los participantes que una vez registrado en la App de McDonald's para la participación del presente concurso se podrán tratar algunos de los datos facilitados en el momento del registro tales como nombre, apellidos, así como el User ID y la dirección de correo electrónico con la que se hubiere registrado, con la finalidad de posibilitar la gestión de la participación en calidad de usuarios del concurso en el videojuego "McDonald's Runner Game".

El tratamiento de los datos está legitimado conforme al RGPD porque los mismos resultan necesarios para la ejecución de la relación contractual, en este caso, su participación en el concurso a través del videojuego "McDonald's Runner Game",

El plazo de conservación de los datos será el necesario para el mantenimiento de la relación contractual como participante del concurso a través del videojuego "McDonald's Runner Game". Asimismo, en caso de que el usuario registrado resulte seleccionado como ganador semanal, sus datos en el "marcador" general se conservarán hasta pasados seis (6) meses desde la fecha límite en la que pudo presentar una reclamación o queja en relación con la utilización de su código representativo del regalo entregado.

A los datos personales de los participantes podrá tener acceso la entidad "LIVEWALL Group B.V" con la finalidad de posibilitar su participación en el concurso así como en su caso, para posibilitar la redención del regalo en caso de que resulte seleccionado.

En cualquier momento el usuario podrá ejercitar sus derechos en materia de protección de datos enviando su petición a dpd.mcdonaldsspain@es.mcd.com. Sin perjuicio de lo indicado, habida cuenta que su acceso a la participación del concurso a través del videojuego "McDonald's Runner Game" es porque es usuario de la App de McDonald's y se encuentra registrado, le informamos que la Política

de Privacidad de la App resulta de aplicación y puede consultarla aquí. <https://mcdonaldsapps.com/es-ES/legal>.

En caso de considerar que no se ha satisfecho el ejercicio de sus derechos o la forma de ejercerlos podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede obtener más información en www.agpd.es.

Asimismo, se informa a los consumidores que la Promotora se encuentra adherida al Código de Conducta de Protección de Datos en la Actividad Publicitaria de "AUTOCONTROL", acreditado por la Agencia Española de Protección de Datos y por tanto, está vinculada a su sistema extrajudicial de tramitación de reclamaciones cuando estén relacionadas con protección de datos y publicidad, disponible para los interesados en el sitio web www.autocontrol.es.

Por último, puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos para cuestiones relativas al tratamiento de sus datos y el ejercicio de derechos a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: dpd.mcdonaldsspain@es.mcd.com.

9ª. FRAUDE. ACCIONES LEGALES:

En el caso de que la Promotora o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al desarrollo de la presente acción promocional detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la práctica del videojuego o la participación en el concurso, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar a ese participante. Por tanto, la Promotora se reserva el derecho de eliminar de la participación a cualquier usuario que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

La Promotora se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de su participación en el videojuego o en el concurso.

10ª. RÉGIMEN FISCAL:

La Promotora informa a aquellos participantes seleccionados semanalmente en el concurso que, dado el valor de los regalos ofrecidos en el mismo, éstos no se encuentran sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF de clase alguna.

11ª. LEY APLICABLE, PUBLICACIÓN Y JURISDICCIÓN:

Estas Bases se rigen por la normativa española y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en el site <https://mcdonalds.es/documentos/promociones-y-concursos>, y en la propia App de McDonald's.

Por último, se informa al consumidor que en caso de litigio podrá someter la resolución del mismo a los Juzgados/Tribunales competentes, que podrán ser los de su lugar de residencia, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Madrid, junio de 2024